

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000-0 13

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES, MULT.I. PROYECTOS S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES, MULT.I. PROYECTOS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 8 de julio de 1988, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No.88-2-1-1- el 12 AGO 1988 e inscrita 02925 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.815 L.I. el 18 de agosto de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el economista Eduardo Díaz Contreras, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la referida compañía.
- 3.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La reforma estatutaria se refiere al Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases, esto es, extracción, procesamiento y comercialización de productos bioacuáticos, esto último tanto en los mercados del país como en el exterior, para lo cual podrá contar con una flota de barcos pesqueros que le asegure un abastecimiento permanente del producto, asimismo podrá efectuar contratos de arrendamiento y/o de asociación con flotas pesqueras que operen en el país, para el efecto, podrá instalar una planta de harina de pescado, elaborados de productos de mar y/o empacadoras de pesca blanca y demás especies marinas, también podrá dedicarse al cultivo de camarones en cautiverio, por lo que podrá instalar un laboratorio para el abastecimiento de la larva de camaron y plantas empacadoras de camaron para su procesamiento, del mismo modo podrá instalar una o varias fábricas para producir hielo en los sitios que sean convenientes para el desarrollo de su actividad económica incluyendo el área atinente a su comercialización, para el efecto también contará con redes de distribución y lugares de almacenamiento, por lo que podrá instalar cámaras frigoríficas que puedan ser utiliza-

U  
das para el almacenamiento de hielo y también dar servicio de refrigeración a terceros para lo cual cobrará un valor de arrendamiento por el espacio cedido de acuerdo a las exigencias del mercado. En otra área de su actividad económica la compañía podrá dedicarse a los siguientes rubros industriales y mercantiles; a) Compra, distribución y comercialización de productos derivados del petróleo, tales como gasolina, kerex, diesel, y demás combustibles en general. Para el mejor cumplimiento de este propósito, la compañía podrá adquirir del mercado exterior o bien del mercado nacional, maquinaria, bombas surtidoras, tanques de depósito, transporte, vehículos, repuestos y accesorios para maquinaria y vehículos. La compañía también podrá dedicarse a la importación y comercialización de vehículos automotores, accesorios para automotores y maquinaria agrícola en general. Por otra parte, la compañía podrá fabricar, importar, embalar y comercializar materiales para la construcción, ya sean insumos, productos intermedios o productos finales. Dentro del parámetro de los medios para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá dedicarse a la construcción de obras civiles que sean necesarias para la instalación o expansión de sus negocios. Finalmente la compañía podrá actuar por si sola o en asociación con otra u otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derechos privado o de derecho público, y podrá realizar todo acto y celebrar todo contrato permitido por la Ley, que tenga relación directa con el objeto social que persigue.

eac. *[Signature]*

Guayaquil, agosto 30 de 1988

*[Signature]*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm/.